



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

Nit: 830063506

Bogotá D.C.

Agencia : 08 Fecha : 29-05-2026 Estado : Aprobado Tipo : P Orden de pago: 202605 8055

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: UNION TEMPORAL ANSOTEC 2026 Tercero 860071250 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
Dirección: CL 75 20 B 69 BRR san felipe Teléfono: 6017562626
C.C. o Nit: 902056558 Banco/Sucursal: Cuenta No. / Clase:

2. DATOS DEL COMPROMISO

Contrato: CTO1330-26 Interventor: 39688739 ANGELA MARIA PINEDA CIENDUA
Detalle del Pago SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TM CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 17 AL 30 DE ABRIL DEL 2026
Doc Pagados: FN NO. UTT 2
SON (Valor Bruto): UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

CDP CRP C. COSTO TIPO RECURSO
5808 5724 831054 DSEC612 CONTRAT

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CRP	Código	Descripción	Meta	Valor
5724	423011724082024002	Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. (Recursos INTERINSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL SITP EN BOGOTA Distrito)	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PLAN	1,548,050,725.00

IMPUTACION CONTABLE RES 414

Código	Debe	Haber
24362709	0.0	2,096,477.0
24360510	0.0	3,038,372.0
2436250109	0.0	4,329,681.0
2490550101	0.0	1,538,586,195.0
44300501	0.0	1,548,050,725.0
8915900802	0.0	1,548,050,725.0
29900301	1,548,050,725.0	0.0
5111130201	1,548,050,725.0	0.0
8390900202	1,548,050,725.0	0.0

LIQUIDACION PAGO

	Valores	%
Valor Bruto	1,548,050,725.0	
Base Gravable	1,519,186,187.0	
Iva	28,864,538.0	
Impo Consumo	0.0	
Deducciones		
Servicios Subvenciones	3,038,372.0	2
Retiva Subvenciones	4,329,681.0	15
Reteica Subvenciones	2,096,477.0	1.38
Total Deducciones	9,464,530.0	
Anticipos / Amortizaciones	0.0	
Valor Neto Cuentas Por Pagar	1,538,586,195.0	

TESORERÍA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

Revisión No. 1 : EIKER_MATEUS

Revisión No. 2 : RICARDO SUAREZ[] ARMANDO HERNANDEZ[] LAURA QUIMBAY[] DILSA RODRIGUEZ[] LEIDY GARCIA[]
CESAR FERNANDEZ[] VIVIANA BAUTISTA[] EIKER MATEUS[] SAMARA ARCINIEGAS[]

FIRMA RECIBIDO: _____
NIT/C.C.No.

ORDENADOR DEL PAGO
TESORERO GENERAL
YENLY JOHANNA ALONSO BUITRAGO



Nit 830063506

2026 06 01 ***1,538,586,195.00

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 860071250

UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y
SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS

Período: 202606 # Egreso: 7860

11100501	CTA. CTE. OCCIDENTE 404-1	-1,538,586,195.0
2490550101	SERVICIOS TRANSMILENIO S.A.	1,538,586,195.0

Cancelacion Orden de Pago Nro 8055

Cheque 8055-26

Elaborado

Aprobado

7045



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N° 81438

Como supervisor manifiesto lo siguiente: 1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato para el periodo que más adelante identificaré. 2. El contrato cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. 3. La cuenta de cobro y/o factura relacionada se ajusta a las condiciones de pago del respectivo contrato. 4. Se deja constancia que los bienes y servicios derivados del desarrollo del objeto del contrato han sido recibidos a satisfacción como se detalla adelante. 5. Previo a la radicación de este certificado el informe de supervisión, fue cargado y aprobado en la Plataforma SECOP II lo respectivo, en caso de los contratos tramitados en SECOP I No Aplica

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato CTO1330-26
Fecha Inicio 25/03/2026
Objeto del Contrato dcc106 contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por transmilenio s.a.
Nombre del Contratista UNION TEMPORAL ANSOTEC 2026
Identificación del Contratista 902056558
Ejecución Presupuestal %Eje Presupuestal 0.00 %Eje Materialidad 0.00

INFORMACION PRESUPUESTAL

Nro. CDP	Fec. CDP	Nro. RPS	Fec. RPS	Nro Imputación Presupuestal
5608	202602	5724	202604	423011724082024002001 Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. (Recursos Distrito)

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR FACTURADO
No. UTT 2	25/05/2026	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A. - CONTRATO CTO1330-26 LOTE 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 17 AL 30 DE ABRIL DE 2026	1,548,050,725.0
VALOR TOTAL			1,548,050,725.0

Valor en letras UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE

FIRMA DEL SUPERVISOR

Fecha Certificado 25/05/2026 **Firma del Supervisor**

Supervisor (es)	German Oswaldo Martinez Alvarez Profesional Universitario_03 DIRECCION DE SEGURIDAD
	Angela Maria Pineda Ciendua Profesional Especializado_05 DIRECCION DE SEGURIDAD

TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

25 MAY 2026



UNION TEMPORAL ANSOTEC
2026
NIT 902.056.558-0
CL 75 20 B 69 BRR SAN FELIPE
Tel: 6017562626
Bogotá - Colombia
sandris0122@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. UTT 2

Señores	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A		
NIT	830.063.506-6	Teléfono	(601) 2203000
Dirección	No aplica	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/05/2026, 11:13
Expedición	25/05/2026, 13:36
Vencimiento	24/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A. - CONTRATO CTO1330-26 LOTE 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 17 AL 30 DE ABRIL DE 2026	1.00	1,519,186,187.44	28,864,537.56	1,548,050,725.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Mil quinientos cuarenta y ocho millones cincuenta mil setecientos veinticinco pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-24 por \$ 1,548,050,725.00

Observaciones:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A. CONTRATO -CTO1330-26 LOTE 1 ; DEL 17 AL 30 DE ABRIL DE 2026.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE UT ANSOTEC CON NIT: 902.056.558-0
COMPRENDIDO POR: SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA SERVIGTEC LTDA
NIT:860.060.112 20% SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA NIT: 860.067.453-8
40% COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT: 860.032.347-8 40%

Total Bruto	1,519,186,187.44
Administración 0.00%	0.00
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 10.00%	151,918,618.74
IVA 19%	28,864,537.56
Total a Pagar	1,548,050,725.00

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764108654809 aprobado en**

20260420 prefijo UTT desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa

CUFE: 6396ab561d0a8dfa15520a129329e1b32116882e3efcd7612d804b696aff037f4507325aa4dabe5caca706d1c089f35

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6396ab561d0a8dfa15520a129329e1b32116882e3efced7612d804b696aff037f4507325aa4dabe5caca706d1c089f35
Número de Factura: UTT-2
Fecha de Emisión: 25/05/2026
Fecha de Vencimiento: 24/06/2026
Tipo de Operación: Servicios AIU
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL ANSOTEC 2026
Nombre Comercial:
Nit del Emisor: 902056558
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: CL 75 20 B 69 BRR SAN FELIPE
Teléfono / Móvil: [6017562626]
Correo: sandrs0122@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830063506
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País:
Departamento:
Municipio / Ciudad:
Dirección:
Teléfono / Móvil: 6012203000
Correo: contador01221994@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A. - CONTRATO CTO1330-26 LOTE 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 17 AL 30 DE ABRIL DE 2026	94	1,00	\$ 1.519.186.187,44	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.864.537,56	19.00			\$ 1.519.186.187,44

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada

Notas Finales

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A. CONTRATO -CTO1330-26 LOTE 1 ; DEL 17 AL 30 DE ABRIL DE 2026. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE UT ANSOTEC CON NIT: 902.056.558-0 COMPRENDIDO POR: SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA SERVIGTEC LTDA NIT:860.060.112 20% SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA NIT: 860.067.453-8 40% COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT: 860.032.347-8 40%

TESORERÍA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

Datos Totales



Documento generado el:
25/05/2026 11:13:00
Documento validado por la
DIAN:
25/05/2026 13:36:35
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.519.186.187,44
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.519.186.187,44
IVA	28.864.537,56
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	28.864.537,56
Total neto factura (=)	1.548.050.725,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1.548.050.725,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764108654809 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2028-04-20

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

Banco de Bogotá

Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com



Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

**EL BANCO DE BOGOTÁ
BANCA INSTITUCIONAL**

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA identificada con NIT No 8600712509 se encuentra vinculada al BANCO DE BOGOTÁ a través de la cuenta corriente No 080181647 a nombre de BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA desde 06 de noviembre de 2013 actualmente se encuentra ACTIVA.

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 04 de mayo de 2026 con destino a: QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

PAULA ANDREA BAUTISTA MORA
Ejecutiva de cuenta CEO 1424
Banco de Bogotá

**TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO**

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 am a 6:30 pm al teléfono fijo 601 330 01, celular 457 312 7300 // correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co o en la dirección Calle 36 No. 7 - 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com.co/defensordelconsumidor





UT ANSOTEC 2026

MANIFESTACIÓN ACLARACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Yo, **MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.502.667 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la UT ANSOTEC 2026, me permito manifestar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y demás normas concordantes, cada una de las empresas que conformar la Unión Temporal cumple de manera independiente con sus obligaciones legales en materia de:

- Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales).
- Aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Pago de las nóminas a su personal, dentro de los términos establecidos laboralmente.

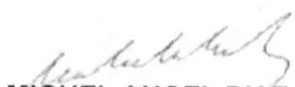
Es importante precisar que los aportes no se realizan a nombre de la Unión Temporal, en consideración a que no cuenta con personería jurídica, sino que cada integrante es responsable de efectuar de manera directa y autónoma sus pagos y aportes, garantizando así el cumplimiento estricto de la legislación laboral, parafiscal y de seguridad social vigente.

En consecuencia, los integrantes de la Unión Temporal:

1. SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA– NIT. 860.067.453-1
2. SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA SERVIGTEC LTDA– NIT. 860.060.112-3
3. COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. – NIT. 860.032.347-8

Certifican estar al día en los pagos señalados y, por tanto, a paz y salvo con las obligaciones mencionados.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días (19) día de Mayo de 2026.


MIGUEL ANGEL DIAZ

REPRESENTANTE LEGAL U.T.

**TESORERÍA
TRANSACCIONES S.A.
PAGADO**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141249609621



(415)7707212489984(8020) 000014124960962 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 2 0 5 6 5 5 8

0

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL ANSOTEC 2026

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 75 # 20 B - 69 BRR SAN FELIPE

42. Correo electrónico

alicitaciones2@andiseg.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 5 6 2 6 2 6

45. Teléfono 2

3 1 6 5 3 5 8 9 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 0 1 0

2 0 2 6, 0 3, 2 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

8 0 2 0

2 0 2 6, 0 3, 2 7

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

8 0 1 0

2 0 2 6, 0 3, 2 7

8 0 2 0

2 0 2 6, 0 3, 2 7

1

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

7 1 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-04 / 09:51:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141249609621



(415)7707212489984(8020) 000014124960962 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 2 0 5 6 5 5 8

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 3 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 3 2 7	
81. Hasta	2 0 2 7 1 2 3 1	

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
4. Número de formulario			141249609621		
			 (415)7707212489984(8020) 000014124960962 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 6 5 5 8		0	Impuestos de Bogotá		3 2
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 6 0 3 2 7			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		7 9 5 0 2 6 6 7			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
DIAZ		GARCIA		MIGUEL ANGEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
8 6 0 0 3 2 3 4 7		8		COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9 2 0 2 6 0 3 2 7			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		9 1 2 8 9 2 7 8			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
RENDON		GUTIERREZ		CARLOS FELIPE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
8 6 0 0 6 7 4 5 3		1		SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9 2 0 2 6 0 3 2 7			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		7 9 3 8 6 1 2 8			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
SILVA		RUIZ		JUAN MANUEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
8 6 0 0 6 0 1 1 2		3		SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA SERVICITEC LTDA	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141249609621



(415)7707212489984(8020) 0000141249609621

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 2 0 5 6 5 5 8 0

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 6 0 0 3 2 3 4 7	113. DV 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 0 2 0 2 6 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 6 0 0 6 7 4 5 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 0 2 0 2 6 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 6 0 0 6 0 1 1 2	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA- SERVIGTEC LTDA				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 2 6 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO



SOPROTECO
SEGURIDAD PRIVADA

TU SEGURIDAD NUESTRA
RAZÓN DE SER
NIT. 860.067.453-1

**CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACION DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Yo, JAROL YUL GONZALEZ CASTRO en mi calidad de revisor fiscal de SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA, identificada con Nit. 860.067.453-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Barranquilla, certifico el pago de los últimos 6 meses calendario por los conceptos de Salud, pensión, riesgos profesionales, y caja de compensación familiar al contrato de **TRANSMILENIO S.A.**

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Barranquilla, el 13 de mayo de 2026.

Jarol Yul González Castro
Revisor Fiscal
TP. 188371-T

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

COLOMBIA, Email: **atencionalcliente@soproteco.co** Contacto: **(+57) 300 630 0718**

Oficina Principal, Barranquilla Calle 88 # 42B1 - 27

CONOCÉ TODAS NUESTRAS SEDES EN:
www.soproteco.co/sedes

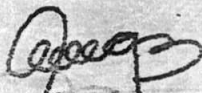
WWW.SOPROTECO.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.189.751**
GONZALEZ CASTRO

APELLIDOS
JAROL YUL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1972**

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-AGO-1991 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00254676-M-0072189751-20100909

0023831673A 1

1030980751

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

188371-T

JAROL YUL
GONZALEZ CASTRO
C.C. 72189751
RESOLUCION INSCRIPCION 170
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL


JULIO CÉSAR ACUÑA GONZALEZ


FECHA 26/03/2014

199526

189081

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

DEISCY MILDRED VELASQUEZCAMPUZANO

Revisor Fiscal T.

P.160.101-T

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE SERVIGTEC LTDA

CERTIFICA

Yo, **Deiscy Mildred Velásquez Campuzano**, identificado con cedula de ciudadanía 52.490.741 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 160.101-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Servicio de vigilancia Técnico LTDA Servigtec LTDA** debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, certifico que la empresa ha cumplido con los pagos de la póliza de seguro de vida colectivo para todo el dispositivo de seguridad vinculada a través de contrato de trabajo, conforme a la circular externa 20231300001105 de la superintendencia de vigilancia, así como el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio de aprendizaje (SENA), estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Ciudad y Fecha: Bogotá D. C. 07 de mayo 2026

Atentamente,



DEISCY MILDRED VELASQUEZC.

C.C. N° 52.490.741 de Bogotá T. P. N° 160.101 -T

Revisor Fiscal.

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

Carrera 69 B No. 97 A 06 Bogotá

Tel. 2 53 64 16 – 321 544 43 90

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52490741

VELASQUEZ CAMPUZANO
APELLIDOS

DEISCY MILDRED
NOMBRES

[Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1977

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G. S. RH

F
SEXO

06-FEB-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500114-42101042-F-0052490741-20020415

0007702102N 01 112072166

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

160101-T

**DEISCY MILDRED
VELASQUEZ CAMPUZANO
C.C. 52490741**

**RESOLUCION INSCRIPCION 212
UNIVERSIDAD CENTRAL**



FECHA 07/07/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

169847

FIRMA DEL TITULAR

86281

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



**TESONERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO**

**CERTIFICADO PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, **MARIA SOLEDAD GIL AGUDELO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.442.433 expedida en Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 108112 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA** identificado con Nit 860.032.347 – 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la empresa ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

Dada en Bogotá, a los doce (12) días del mes de Mayo de 2026.



MARIA SOLEDAD GIL AGUDELO
C.C. 52.442.433 de Bogotá
Revisor Fiscal
Miembro TBA PROFESSIONAL SERVICES SAS
T.P. No. 108112-T
ANDISEG BIC LTDA

www.andiseg.com - Calle 75 N. 20 B – 69 PBX. 7562626 Bogotá



BOGOTÁ BOGOTÁ BOGOTÁ BOGOTÁ
BBOG-0034-04 COLBOG00183-1 COLBOG00183-2 COLBOG00183-3

ISO 9001:2015 GC 2034 ISO 45001:2018 GS 886 ISO 14001:2015 GA 256 ISO 18788:2015 GOSP 001 ISO 39001:2012 GSV 026

PAGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.442.433
NUMERO
GIL AGUDELO
APELLIDOS
MARIA SOLEDAD
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-MAR-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500104-42118084-F-0052442433-20031001 03781 03274A 01 149978533

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

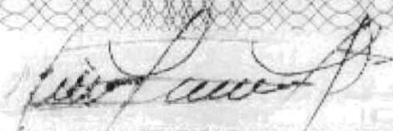
108112-T

MARIA SOLEDAD
GIL AGUDELO
C.C. 52442433
RESOLUCION INSCRIPCION 03
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 2005/02/03

PRESIDENTE 
LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ **117685**





FIRMA DEL TITULAR **28075**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOPRINTS 00000 2000000

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA26895563

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA

Sigla: ANDISEG BIC LTDA

Nit: 860032347 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00024782
Fecha de matrícula: 18 de julio de 1972
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 75 No. 20B-69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@andiseg.com
Teléfono comercial 1: 7562626
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 75 No. 20B-69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@andiseg.com
Teléfono para notificación 1: 7562626
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

TESORERIA
TRANSMISIÓN S.A.
PAGADO

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17
Recibo No. AA26895563
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 6342, Notaría 7a. de Bogotá el 22 de octubre de 1971 inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1971 bajo el No. 92296 del Libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. ANDINA DE SEGURIDAD.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. del 27 de agosto de 2014, inscrita el 28 de enero de 2016 bajo el número 02056678 del Libro IX, y acta aclaratoria, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. ANDINA DE SEGURIDAD, por el de: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. - ANDISEG LTDA., con sigla ANDISEG LTDA.

Por Escritura Pública No. 1692 del 10 de mayo de 22 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Junio de 2022 , con el No. 02845641 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. - ANDISEG LTDA a COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA y cambió su sigla a ANDISEG BIC LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de octubre de 2041.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal, la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada integral, la protección

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA26895563

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de bienes, vigilancia y escolta a bienes muebles e inmuebles, personas, vehículos y mercancía, el servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino y medio tecnológicos; así como el servicio conexo de asesoría, consultoría investigación en vigilancia y seguridad privada, las demás actividades afines de que trata el Artículo 1 del Decreto 2810 de 1984 y Artículos 5,6 y 8-del Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y demás normas concordantes. Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá adquirir, arrendar, administrar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos en administración o tomarlos en arriendo; adquirir, poseer, dar o tomar en arrendamiento a otro título oneroso y enajenar equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados :A su propia dotación o funcionamiento, o fusionarse con otras sociedades con el mismo objeto social, adquirir, poseer y explotar atentes, nombres comerciales, marcas secretos industriales licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, la concesión de su explotación a terceros , así como la adquisición de concesiones para su explotación siempre y cuando se relacione directamente con las actividades propias de la vigilancia y seguridad privada, establecer departamento de desarrollo tecnológico e ingeniería sobre aspectos relacionados con el manejo de la seguridad de las empresas; suministrar controles para el manejo seguro de inventarios y herramientas eficaces para el manejo de efectivo, tanto en las instalaciones del cliente como durante los procesos de distribución y comercialización previendo fraudes y posibles siniestros que atenten contra la integridad de los bienes y personas de la compañía, equipos y soluciones en el área de seguridad en actividades de monitoreo de alarmas y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), controles y monitoreo de todo tipo de vehículos ya sean terrestres aéreos y fluviales, constituir departamento de capacitación para el personal de la sociedad, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y del Decreto 356 de febrero 11 de 1994, constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, públicos, sociedades o empresas en las que interese, siempre que en los dos últimos casos se cuente con el previo visto bueno de la junta de socios , participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas sin límite de cuantía, en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter comercial o civil, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y

TESORERÍA
TRADING
INSTRUMENTOS S.A.
FEBRERO 11 DE 1994

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA26895563

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía, así mismo podrá la sociedad promover investigaciones científicas tecnológicas de cualquier naturaleza o materia, ya sea directamente o a través de entidades - especializadas y efectuar directamente o a través de entidades especializadas y efectuar donaciones o contribuciones con fines científicos, culturales o de desarrollo social del país, realizara actividades conexas de consultoría y asesoría de seguridad, pruebas de poligrafía, pruebas de VSA, visitas domiciliarias, pruebas de pre empleo, estudios de seguridad a personas, investigaciones y demás asesorías y consultorías en seguridad. Además, de conformidad con el Decreto 2046 de 2019, la empresa adopta las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: En la dimensión modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. En la dimensión gobierno corporativo: Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. En la dimensión prácticas laborales: Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. En la dimensión prácticas ambientales: Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. En la dimensión prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 12.000.000.000,00 dividido en 12.000.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)
Maria Fernanda Diaz Garcia
No. de cuotas: 3.000.000,00
Libia Marcela Diaz Garcia

C.C. 000000052081310
valor: \$3.000.000.000,00
C.C. 000000052355623

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA26895563

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 3.000.000,00	valor: \$3.000.000.000,00
Pedro Pablo Diaz Garcia	C.C. 000000079530370
No. de cuotas: 3.000.000,00	valor: \$3.000.000.000,00
Miguel Angel Diaz Garcia	C.C. 000000079502667
No. de cuotas: 3.000.000,00	valor: \$3.000.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 12.000.000,00	valor: \$12.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente quien a su vez tendrá 2 suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el Gerente, o dado el caso en el Primer Suplente del Gerente o Segundo Suplente del Gerente, los socios delegan en forma irrevocable la facultad de administrar y hacer uso de la razón social. El Gerente General es el Representante Legal de la sociedad y, en ejercicio de sus funciones tiene las siguientes atribuciones al igual que el Primer Suplente del Gerente o Segundo Suplente del Gerente: A- Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social; B- Ejecutar cabalmente los acuerdos de la Junta de Socios; C- Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, siempre que su nombramiento no sea de exclusiva competencia de la Junta General de Socios; D- Constituir, previa autorización de la Junta General de Socios, los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime conveniente de aquellas de que el mismo goza y que la Junta General de Socios le hubiere autorizado otorgar, E- Ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, mediante autorización previa de la Junta General de Socios, que deberá constar en el acta correspondiente. Pero esta autorización no se requiere para la celebración de los contratos de vigilancia y demás actividades correspondientes al objeto social los cuales podrá suscribir el Gerente General sin el previo consentimiento de la Junta General de Socios, sin limitación en cuantía o condiciones de la prestación del ser vicio. Como consecuencia de la facultad que al gerente general o torga este ordinal, el podrá adquirir, comprar,

TESORERÍA
TRADING S.A.
PAGADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA26895563

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenar, vender a cualquier título bienes muebles e inmuebles darlos en prenda a en hipoteca, gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarlos o de cualquier clase celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, negociarlos, aceptarlos, protestarlas, descargarlos, detenerlos, descontarlos, etc. Y ejecutar las demás transacciones de títulos valores comerciales, siempre y cuando se encaminen al cumplimiento del objeto único de la sociedad. F Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, desistir, comprometer, novar, ejercer e interponer acciones y recursos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representaría ante cualesquiera clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios de la sociedad, con las limitaciones o facultades que determinen los estatutos: G-En general, todo acto o con trato que fuere necesario ejecutar para el cabal cumplimiento del objeto social único de la compañía. En desarrollo del objeto social principal y con el fin de facilitar su proceso, la sociedad podrá ejecutar toda y cualesquiera actos y celebrar todos los contratos comerciales, financieros, industriales y mercantil les que incidentalmente fueron necesarios para tal finalidad. Se autoriza al Gerente de la sociedad para realizar operaciones de compraventa, hipoteca y créditos de bienes inmuebles por cuantía indeterminada y H- Los representantes legales suplentes contará con las mismas facultades y potestades otorgadas al representante legal principal, razón por la cual podrán representar a la Compañía frente a los contratos comerciales, participación en licitaciones, presentación de propuestas, adjudicación, administración y, en general, cualquier otra facultad con la que pueda contar el representante legal principal de la Compañía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 158 del 17 de enero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2024 con el No. 03057429 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17
Recibo No. AA26895563
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Lina Maria Mejia Gomez	C.C. No. 32728746

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Miguel Angel Diaz Garcia	C.C. No. 79502667
Segundo Suplente Del Gerente	Diana Marcela Sanchez Rodriguez	C.C. No. 52350691

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 196 del 18 de noviembre de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 03326008 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	THREE BRIDGES ADVISORY PROFESSIONAL SERVICES SAS	N.I.T. No. 901936128 1

Por Documento Privado del 18 de noviembre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 03326009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Soledad Gil Agudelo	C.C. No. 52442433 T.P. No. 108112-T

**TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO**

PODERES

Por Escritura Pública No. 2024 del 30 de junio de 2023, otorgada en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA26895563

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Notaría 48 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2023, con el No. 00050863 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Darío Quevedo Tovar c.c. No.1.030.590.969 expedida en Bogotá, T.P No.264.436 y Christian Camilo Varela Castro c.c. No.1.013.621.520 expedida en Bogotá, T.P No.312.101 abogados externos de la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA, para representarla ante las autoridades judiciales y administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del código general del proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del código de procedimiento laboral y de seguridad social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del código general del proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, asistir a diligencias ante la fiscalía general de la nación, interponer denuncios, diligencias, presentar y representar a la compañía en demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar, conciliar en los procesos que se adelanten en contra de la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA, por sus trabajadores, ex trabajadores, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de estos. De la misma manera la representación administrativa y judicial con las facultades antes relacionadas, respecto de entidades administrativas de control y vigilancia, y en todos aquellos en los que la compañía sea vinculada como parte o llamada en garantía. Segundo: Los abogados antes nombrados podrán ejecutar lo siguientes actos: 1. Representar a la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA en toda clase de actuaciones administrativas y procesos judiciales ante cualquier tipo de superintendencias, ministerios, juzgados, tribunales, corte constitucional, consejo de estado, corte suprema de justicia, nación o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencias administrativas y judiciales, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar requerimientos, peticiones, demandas, recibir documentos, autorizar, desistir, conciliar, transar, rechazar, sustituir este poder, interponer recursos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA26895563

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

renunciar a términos en los que haga parte la COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA. 3. Asistir en nombre y representación de la COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la compañía en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la sociedad que representa. Esta facultad también se extiende a las actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo, superintendencia de vigilancia, superintendencia de comercio, DIAN y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y ministerio público. 4. Actuar como representantes legales de la COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA ante cualquier ente administrativo o judicial dentro de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, practica de interrogatorios y demás de que tratan los artículos 77 y 80 del código procesal del trabajo, así como las distintas etapas procesales que se surten dentro de cualquier otro tipo de procesos en lo que sea parte la compañía. Así mismo, se facultan para conciliar notificarse, desistir, transigir y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En general los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes colombianas contra las decisiones judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos del poder público de orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden en todo el país. 6. Igualmente en general quedan facultados expresamente para recibir, contestar requerimientos y demandas, desistir, conciliar, sustituir y transigir. Tercero: Manifiesto expresamente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido y conoce el alcance del artículo 2189 del código civil, por lo que, el artículo es aplicable respecto de la terminación del mandato, en ese orden de ideas, el mandante y los mandatarios podrán invocar únicamente las causales allí relacionadas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA26895563

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
806	26- II-1973	7. BOGOTA	13-III-1973 NO.8212
7339	31-XII-1981	7. BOGOTA	3- II-1982 NO.111450
1388	4- VI-1982	3. BOGOTA	14-VII-1982 NO.118686
3008	28-XII-1984	20 BOGOTA	17-I -1985 NO.164054
3238	18-IX -1985	13 BOGOTA	24-IX -1985 NO.177331
1642	25-VIII-1992	40 STAFE BTA.	8-IX -1992 NO.377622
1123	28-III--1995	48 STAFE BTA.	18-IV--1995 NO.488774
6050	22-XII- 1995	48 STAFE BTA	19- I -1996 NO.523708
2.970	12-VIII-1996	48 STAFE BTA	21-VIII-1996 NO.551.230

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002044 del 11 de junio de 1997 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00589435 del 18 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002900 del 3 de octubre de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00848340 del 10 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001311 del 27 de enero de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00918308 del 4 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004103 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01196126 del 5 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001779 del 15 de mayo de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01214469 del 16 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2713 del 8 de junio de 2010 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01390441 del 10 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 7392 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01601355 del 26 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 04766 del 30 de septiembre de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01774097 del 17 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4767 del 30 de septiembre de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01774246 del 17 de octubre de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA26895563

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 4010 del 27 de agosto de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01885081 del 14 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4009 del 27 de agosto de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02056678 del 28 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3299 del 23 de julio de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02049096 del 29 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4607 del 25 de septiembre de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02024338 del 1 de octubre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5259 del 20 de octubre de 2016 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02164921 del 12 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0954 del 24 de marzo de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02201577 del 30 de marzo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2717 del 28 de julio de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02255593 del 30 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4404 del 25 de octubre de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02272681 del 1 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1692 del 10 de mayo de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02845641 del 2 de junio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 781 del 9 de abril de 2024 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03114126 del 3 de mayo de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2075 del 11 de abril de 2024 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	03117384 del 14 de mayo de 2024 del Libro IX
E. P. No. 0270 del 19 de febrero de 2025 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03218608 del 13 de marzo de 2025 del Libro IX

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA26895563

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

Actividad secundaria Código CIIU: 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ANDINA DE SEGURIDAD
Matrícula No.:	02638226
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 75 No. 20B-69
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 202630074084 del 21 de febrero de 2026 proferido por la Alcaldía de Medellín (Antioquia), inscrito el 24 de Febrero de 2026 con el No. 00250441 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 1001221372 de DISTRITO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17
Recibo No. AA26895563
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDELLÍN- NIT. 890.905.211-1 contra CIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA 860.032.347

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 176.888.081.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA26895563

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268955636176A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 20:27:15
Recibo No. AA26912464
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691246465714

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA
Matrícula No. 02447447
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Activos Vinculados: \$ 2.000.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Cr 16 A 159 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: soproteco.electronica@soproteco.co
Teléfono comercial 1: 3013853352
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 A 159 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
soproteco.electronica@soproteco.co

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal): SOCIETY PROTECTION TECHNICS
COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO
LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA.
NIT: 8600674531
Domicilio Casa Principal: Barranquilla (Atlántico)
Dirección: Cl 88 No. 42 B - 1 - 27
Teléfono: 3187643

APERTURA DE SUCURSAL

Apertura de la sucursal: Que por Acta no. 80 de Junta de Socios del 30

LIBRERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 20:27:15

Recibo No. AA26912464

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691246465714

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de enero de 2014, inscrita el 2 de mayo de 2014 bajo el número 00233737 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal denominada SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 1358 de Notaría 10 De Barranquilla (Atlántico) del 12 de diciembre de 2012, inscrita el 13 de junio de 2019 bajo el número 00295856 del libro VI, la sucursal cambió su nombre de: SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA por el de: SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA.

CAMBIOS DE NOMBRE

Que por Escritura Pública No. 521 de la Notaría 2 de Riohacha (Guajira) del 29 de junio de 2007, inscrita el 13 de Junio de 2019 bajo el número 00295850 del libro VI, la sociedad casa principal de la sucursal de la referencia cambió su nombre de: SEGURIDAD TECNICA NACIONAL LIMITADA, por el de: GROUP SECURITY COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4551 de la Notaría 5 de Barranquilla (Atlántico) del 17 de julio de 2008, inscrita el 13 de Junio de 2019 bajo el número 00295853 del libro VI, la sociedad casa principal de la sucursal de la referencia cambió su nombre de: GROUP SECURITY COLOMBIA LTDA, por el de: SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1358 de la Notaría 10 de Barranquilla (Atlántico) del 12 de diciembre de 2012, inscrita el 13 de Junio de 2019 bajo el número 00295856 del libro IX, la sociedad casa principal de la sucursal de la referencia adicionó la sigla: SOPROTECO LTDA.

NOMBRAMIENTO (S)**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 172 de Junta de Socios del 15 de enero de 2019, inscrita el 13 de junio de 2019 bajo el número 00295834 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
ADMINISTRADOR	
MCNISH ZAPATA MARIA FERNANDA	C.C. 000000063463869

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 20:27:15

Recibo No. AA26912464

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691246465714

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Constitución: Que por Escritura Pública No. 3255 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 25 de octubre de 1978, inscrita el 13 de junio de 2019 bajo el número 00295860 del libro VI, se constituyó la sociedad comercial denominada: SEGURIDAD TÉCNICA NACIONAL LIMITADA, domiciliada en Riohacha (Guajira).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 521 de la Notaría 2 de Barranquilla del 29 de junio de 2007, inscrita el 13 de junio de 2019 bajo el número 00295850 del libro VI, la sociedad casa principal de la sucursal de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Riohacha (Guajira) a la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

TESORERÍA
TRANSPARENTE S.A.
PAGADO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 20:27:15

Recibo No. AA26912464

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691246465714

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de
matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 11:00:24
Recibo No. AA26806499
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680649968CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA - SERVIGTEC
LTDA -
Nit: 860060112 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00122229
Fecha de matrícula: 3 de agosto de 1979
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 63 N° 98 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@servigtec.com
Teléfono comercial 1: 7666940
Teléfono comercial 2: 3202746136
Teléfono comercial 3: 3107550184

Dirección para notificación judicial: Cr 63 N° 98 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificacionesjudiciales@servigtec.com
Teléfono para notificación 1: 7666940
Teléfono para notificación 2: 3202746136
Teléfono para notificación 3: 3107548677

TESORERÍA
TRANSMUNDO S.A.
PAGADO

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 11:00:24

Recibo No. AA26806499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680649968CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 1.621, Notaría 13 Bogotá del 26 de junio de 1.979, inscrita el 3 de agosto de 1.979, bajo el No. 73.337, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA. - SERVIGTEC LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100016327 del 24 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 13 de julio de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2020 con el No. 02579684 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de junio de 2049.

OBJETO SOCIAL

La prestación remunerada de servicios de vigilancia, y seguridad privada en la modalidad de: Fija, móvil con o sin armas para dar custodia y protección a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, a bienes muebles e inmuebles; escoltar personas, vehículos, transporte de mercancías. Prestación remunerada de servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada y servicios de vigilancia y seguridad electrónica, seguridad de bienes en el traslado de un lugar a otro dentro del país, medios tecnológicos y monitoreo de alarmas, y demás actividades afines de conformidad con las disposiciones sobre vigilancia y seguridad privada, los servicios de asesoría, consultorías e investigación en seguridad, la instalación y utilización de equipos para vigilancia y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 11:00:24

Recibo No. AA26806499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680649968CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad privada, servicios de control y vigilancia mediante redes de telecomunicaciones o cualquier otro medio tecnológico similar. En desarrollo de su objeto social podrá constituir agencias o sucursales a nivel nacional y efectuar los siguientes actos: La compra, la venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y en general la comercialización de productos o bienes destinados a facilitar la protección; custodia de personas bienes; productos terminados o no, reconstruidos, renovados o reacondicionados de elementos eléctricos y telecomunicaciones, celebrar toda clase de actos o contratos de bienes presentes o futuros; muebles o inmuebles, darlos en prenda de garantía real, adquirirlos, gravarlos o enajenarlos, girar, aceptar, protestar, negociar, descontar toda clase de documentos o instrumentos negociables y demás documentos comerciales; tomar intereses como socio en otras compañías, fusionarse con ellas absorberlas (sic); y en general celebrar ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con estos todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes, muebles o inmuebles que sean necesarias o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación del medio a fin con el objeto social expresado.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.100.000.000,00 dividido en 21.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 100.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Rocio Stella Silva Ruiz

No. de cuotas: 7.000,00

Juan Manuel Silva Ruiz

No. de cuotas: 7.000,00

Nydia Nancy Silva Ruiz

No. de cuotas: 7.000,00

Totales

No. de cuotas: 21.000,00

C.C. 000000051938185

valor: \$700.000.000,00

C.C. 000000079386128

valor: \$700.000.000,00

C.C. 000000051974538

valor: \$700.000.000,00

valor: \$2.100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

TESORERÍA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 11:00:24

Recibo No. AA26806499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680649968CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal es: El Gerente y el sub-gerente quien reemplazara al Gerente con los mismos deberes y facultades otorgadas al mismo en el artículo décimo segundo (12), de los estatutos sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá los deberes y facultades siguientes: A. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante personas naturales o jurídicas con facultades para novar, comprometer, transigir y desistir y para comparecer en procesos en que se dispute sobre derechos o bienes sociales. -- B. Dentro de las normas y orientaciones que dicte la junta dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, sus cuentas y correspondencia. -- C. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. D. Celebrar cualquier clase de contratos concernientes al objeto social, así como los de venta y arrendamiento de inmuebles, hipotecas y mutuo, para el servicio de la sociedad, sin límite de cuantía. E. Alterar la forma de los bienes por su naturaleza o su destino. F. Crear todos los empleos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, asignarles funciones así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar. G. Adquirir o entregar a cualquier título bienes y elementos necesarios para el buen funcionamiento de la empresa. H. Nombrar apoderados especiales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 38 del 3 de marzo de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2017 con el No. 02221889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Manuel Silva Ruiz	C.C. No. 79386128

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 11:00:24

Recibo No. AA26806499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680649968CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Subgerente Rocio Stella Silva Ruiz C.C. No. 51938185

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 30 de septiembre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2013 con el No. 01771105 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Deiscy Mildred Velasquez Campuzano	C.C. No. 52490741 T.P. No. 160101-T
Revisor Fiscal Suplente	Erika Marcela Villarreal Nustes	C.C. No. 65781508

PODERES

Que por Escritura Pública No. 2472 de la Notaría 2 de Bogotá D.C., del 29 de septiembre de 2015, inscrita el 5 de octubre de 2015 bajo el No. 00032215 del libro V, comparecido Juan Climaco Silva García identificado con cédula de ciudadanía No. 2.887.714 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Gustavo Londoño Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.057.762 de Pereira, quien adelenate se denominara el apoderado, para que en nombre y representación de la poderdante intervenga con plenos poderes y facultades en los siguientes actos, diligencias, procesos, y contratos: 1) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas o iniciadas contra la poderdante en asuntos de naturaleza laboral. 2) Representar a la poderdante en toda clase procesos judiciales de carácter laboral, en los que la poderdante sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el apoderado estará plenamente facultado para otorgar poderes, sustituir, resumir, desistir, transigir y conciliar. 3) Absolver en nombre y representación de la poderdante, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la poderdante en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el apoderado está expresamente facultado para

TESORERÍA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 11:00:24

Recibo No. AA26806499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680649968CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confesar. De igual manera, el apoderado general queda facultado para asistir en representación de la empresa a la audiencia de conciliación de asistencia obligatoria, que prevé el artículo 77 de la Ley 712 de 2001, que previó el nuevo código de procedimiento laboral. Dentro de tal audiencia el apoderado general podrá optar o no por la conciliación del litigio. 4) Representar a la poderdante en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas de naturaleza laboral, iniciadas por o en contra de la poderdante, ante cualquier autoridad administrativa con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 5) Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la poderdante, podrá actuar directamente o podrá conferir poderes especiales para llevar a cabo transacciones o conciliaciones de carácter laboral, ante cualquier autoridad judicial o laboral, ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 6) Representar a la poderdante en toda clase de negociaciones o conflictos; individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para, transigir, conciliar, negociar y comprometer a la poderdante. 7) Suscribir en nombre y representación de la poderdante toda clase de acuerdos, pactos, o convenciones colectivas celebradas con los trabajadores de la poderdante o con organizaciones sindicales. 8) Acordar, negociar y suscribir toda clase de modificaciones o adiciones que se introduzcan a los contratos individuales de trabajo que haya celebrado o celebre la poderdante. 9) Aceptar y suscribir en nombre y representación de la poderdante toda clase de garantías que otorguen los trabajadores de la poderdante para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de préstamos o de créditos otorgados por la poderdante a cualquiera de sus trabajadores. Para este efecto el apoderado queda expresamente facultado para acordar y aceptar en nombre y representación de la poderdante toda clase de hipotecas, prendas, contratos de fiducia mercantil, de garantías etc., y para suscribir las escrituras públicas y documentos correspondientes. 10) Someter a la decisión de los árbitros todas las controversias laborales susceptibles de dicho procedimiento y representar a la poderdante toda clase de procesos arbitrales promovidos por la poderdante, por sus trabajadores o por organizaciones sindicales. Para este efecto el apoderado podrá actuar directamente o podrá conferir poderes especiales a quienes deban llevar la personería y representación de la poderdante en los mencionados procesos arbitrales. 11) Representar a la poderdante ante entidades como el SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cajas de compensación familiar, entidades de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 11:00:24
Recibo No. AA26806499
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680649968CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad social, ARL, Ministerio de Trabajo y/o oficinas de trabajo.
12) Contestar acciones de tutela e impugnarlas si fuere el caso.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.613	19-XI-1.982	13 BTA.	3-XII-1.982 NO.125.352
2.946	28-VIII-1.985	13 BTA.	6- IX-1.985 NO.176.304
6.254	21-IX -1.992	6 STAFE BTA.	14-X -1.992 NO.382.115
598	03- II -1996	6 STAFE BTA	14- II -1996 NO.527.235
1.565	21-III--1997	6 STAFE BTA	21-IV---1997 NO.581.812

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006906 del 29 de diciembre de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00768166 del 9 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0006265 del 3 de diciembre de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00806034 del 12 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000274 del 22 de enero de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00863752 del 28 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003194 del 13 de mayo de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01213774 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1148 del 20 de mayo de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01303762 del 8 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2896 del 30 de octubre de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01338812 del 5 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3852 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01698635 del 18 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2530 del 19 de septiembre de 2013 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01767067 del 20 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2142 del 4 de octubre de	02265290 del 5 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 11:00:24

Recibo No. AA26806499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680649968CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	2017 del Libro IX
E. P. No. 110 del 28 de enero de 2022 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	02812617 del 5 de abril de 2022 del Libro IX
E. P. No. 371 del 10 de marzo de 2025 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	03222756 del 25 de marzo de 2025 del Libro IX
E. P. No. 498 del 26 de marzo de 2025 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	03224685 del 28 de marzo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8010
Actividad secundaria Código CIIU:	8020
Otras actividades Código CIIU:	8030

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 11:00:24

Recibo No. AA26806499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680649968CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 57.571.561.193

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 11:00:24

Recibo No. AA26806499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680649968CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



ACEPTADA CYL	\$	148.048.903	\$	128.751.712
IVA ACEPTADA CYL	\$	28.129.292	\$	24.462.825
TOTAL COSTOS BMC	\$	427.861.329	\$	372.092.447
Comisión (0,084500%)	\$	59.572.058	\$	51.807.237
IVA COMISIÓN	\$	11.318.691	\$	9.843.375
TOTAL COMISION CORREAGRO 0,084500%	\$	70.890.749	\$	61.650.612
TOTAL COSTOS	\$	498.752.078	\$	433.743.059
TOTAL COMPROBANTE DE NEGOCIACION	\$	72.337.719.591	\$	62.908.978.661

Agradecemos tener en cuenta que el pago del servicio, Bien o Producto negociado, al vendedor se deberá realizar a la cuenta compensada de la Bolsa Mercantil de Colombia y NO directamente al comitente vendedor. La cuenta compensada de la BMC para el pago del servicio-bien o Producto es la siguiente:

Razón Social	Nit	Banco	Concepto	Cuenta No	Tipo Cuenta
Bolsa Mercantil de Colombia	860.071.250-9	Banco de Bogotá	Compensación y Liquidación (pago de producto)	080-18164-7	Corriente

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA NEGOCIACION

De acuerdo con lo estipulado en la FTN y en el comprobante de negociación, el plazo de ejecución de la presente negociación CORRESPONDERÁ A:

El plazo para la prestación del servicio objeto de la presente negociación para AMBOS LOTES será de Diez (10) MESES, contados a partir del SEXTO (06) día hábil posterior a la rueda de negociación, como fecha estimada:

FECHA DE INICIO: 00:00 HORAS

FECHA APROXIMADA DE TERMINACIÓN: 12:00 A.M. del 16 de FEBRERO de 2027

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

Pág. 4 de 24

Correagro S.A.: PBX: (2)4865598. FAX: (2)5579919. Carrera 24 # 4-10. Cali. informacion@correagro.com
Defensor del Consumidor Financiero: Dra. Maria Cristina Mejía S. Tel.: (1) 3135927 . Bogotá
defensoria@mejiasanin.com